Ajuntament de Llíria

LLÍRIA CITY OF MUSIC

LLÍRIA 1923-2023 PASCUAL ENGUÍDANOS

Nº resolución: 2023003167
Fecha resolución:
24/07/2023

Referencia:	**2023/00008030P**
Procedimiento:	**Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno**
Solicitud:	
Secretaría (TGO)	

CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DE EL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE JULIO DE 2023

Según el art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida y extraordinaria, que pueden ser, además, urgentes.

El art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre determina que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida.

De acuerdo con la periodicidad establecida en el art. 46.2 a) de la LRBRL, el Pleno del Ayuntamiento de Llíria en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023 acordó la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno para el ejercicio 2023.

Atendiendo a la necesidad de que en la convocatoria se respete el plazo de dos días hábiles de antelación señalado en los arts. 46.2 b) LRBRL y 80.4 ROFRJEL.

Considerando que según lo dispuesto en el art. 21.1 c) corresponde al Alcalde la competencia para convocar las sesiones plenarias,

La Alcaldía, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Convocar la sesión Ordinaria de El Pleno que tendrá lugar el próximo día 27 de julio de 2023 a las 19:00 en el salón de Plenos Ca La Vila, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Secretaría.
Número: 2023/00008030P.
APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA VIDEOACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023 Y DEL BORRADOR DE LA VIDEOACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614204465757441737 en https://sede.lliria.es

2. Secretaría.
Número: 2023/00008464M.
DACIÓN DE CUENTA DE LAS SENTENCIAS Y AUTOS JUDICIALES FIRMES RECAÍDOS DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2023.

3. Secretaría.
Número: 2023/00008367T.
MODIFICACIÓN DE LA HORA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

4. Secretaría.
Número: 2023/00007982Y.
DETERMINACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES DEL AÑO 2024.

5. Intervención.
Número: 2023/00004575A.
CUENTA GENERAL 2022

6. Intervención.
Número: 2023/00006798H.
APROBACION MC 28 SUPLEMENTO RTGG

7. Contratación.
Número: 2020/00002373R.
AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRAS.

8. Patrimonio.
Número: 2023/00007035W.
COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE DIVERSAS RECTIFICACIONES PUNTUALES DEL INVENTARIO

9. Urbanismo.
Número: 2023/00007398C.
RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN nº 2023002760 DE FECHA 27/06/2023, RELATIVA A LA SOLICITUD DE AYUDA PARA EL PROYECTO VALENCIA BIOVALORIZA

10. Urbanismo.
Número: 2023/00007734B.
DICTAMEN RELATIVO A LA CONSIDERACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO A LA ESTACIÓN DE SERVICIO AMADO

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614204465757441737 en https://sede.lliria.es

11. Urbanismo.
Número: 2019/00011282D.
APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES Y RED DE SANEAMIENTO GENERAL EN LA UE-18-MONTEBLANCO, REFUNDIDO FEBRERO 2023.

12. Urbanismo.
Número: 2019/00013325M.
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES Y RED DE SANEAMIENTO GENERAL EN LA UE-19-B-SANT VICENT.

13. Intervención.
Número: 2023/00006272K.
DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL CONTROL INTERNO 2023

14. Intervención.
Número: 2023/00005116S.
DACION CUENTA PLENO EJECUCION PRESUPUESTARIA 1T

15. Intervención.
Número: 2023/00006059S.
DACION CUENTA OMISIONES DE FISCALIZACION 2022

16. Secretaría.
Número: 2023/00008507W.
MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LLIRIA RETIRE 2 FOCOS DE ENSERES Y BASURAS DIVERSAS EN LA ZONA COTO CATALÁ – POLÍGONO 20**.**

17. Secretaría.
Número: 2023/00008517N.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LLIRIA INSTALE EN EL PARQUE DE SAN VICENTE CARTELES INFORMATIVOS EN LAS DOS LENGUAS OFICIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: “VALENCIANO Y CASTELLANO”.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614204465757441737 en https://sede.lliria.es

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía y de los concejales delegados de los meses de mayo y junio de 2023

RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Convocar a la Junta de Portavoces para el día 27 de julio de 2023 a las 18:00 horas en el despacho de Alcaldía del edificio “Ca la Vila” del Ayuntamiento de Llíria, con el siguiente Orden del día:

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el día 28 de junio de 2023

2.- Dación de cuenta de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria de 27 de julio de 2023

3.- Ruegos y Preguntas.

TERCERO.- Notificar la convocatoria de la sesión a los miembros de la Corporación y comunicarles que la documentación integra de los asuntos incluidos en el orden del día se les facilitara por correo electrónico.

CUARTO.- Publicar extracto de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

FIRMA ALCALDE

Firmado electrónicamente por:
EL ALCALDE
24/07/2023
14:50:19

EL SECRETARIO

Respecto del punto 7º debe tenerse en cuenta que la competencia está delegada en JGL, que no tiene previstas sesiones hasta el mes de septiembre. No obstante en caso de avocación debe incorporarse enmienda en dicho sentido. Respecto del punto 8º, unicamente contempla modificaciones puntuales a partir del ejercicio 2021. La comprobación del inventario debe abarcar el periodo no ya desde 2019 sino incluso desde 2015 al menos, pues se informa que es el último antecedente del que se tiene constancia. No constan tampoco rectificaciones anuales. Se debe instar nuevamente a intensificar el trabajo en esta materia urgentemente, en cumplimiento de la normativa de aplicación.
JORGE VICENTE VERA GIL
24/07/2023
14:48:02

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614204465757441737 en https://sede.lliria.es